

REGLAMENTO DE LA ORDEN AL MERITO EN SALUD ANDINA

La VII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del numeral 2º de la Resolución REMSAA VI/102, la Secretaría Ejecutiva formuló un anteproyecto de reglamento de la "Orden al Mérito en Salud Andina".

Que la X y XI Reuniones del Comité de Coordinación analizaron dicho documento,

Que es conveniente reglamentar los procedimientos de la referida Orden.

Vista la recomendación de la XI Reunión del Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Aprobar el Reglamento de la "Orden al Mérito en Salud Andina" que aparece como Anexo VIII del Informe Final de la X Reunión del Comité de Coordinación, introduciendo las modificaciones sugeridas por la XI Reunión del Comité de Coordinación.
2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva la redacción del texto definitivo.